



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Fijación cuota alimentos
Radicado: 54-800-40-89-0001-2021-00061-00

Se encuentra al Despacho para decidir sobre su admisibilidad, la presente demanda de alimentos promovida por SOLANGEL MONTAÑO MONTAGUTH, en representación de sus menores hijos ELIANA MARIA y ANDREA YALENY CORONEL MONTAÑO, contra WILLIAN ENRIQUE CORONEL ARÉVALO.

Para el efecto anexo copias de los registros civiles de nacimiento de ELIANA MARIA y ANDREA YALENY CORONEL MONTAÑO, copia de la certificación de estudios de ANDREA YALENY CORONEL MONTAÑO y copia de la diligencia de audiencia de conciliación ante la Comisaría de Familia del municipio de Teorama declarada fracasada.

Revisada la misma se observa que cumple con los requisitos exigidos por los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, razón por la cual se admitirá y ordenará igualmente correrle el respectivo traslado de la misma a la parte demandada.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Teorama, Norte de Santander,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de alimentos promovida por SOLANGEL MONTAÑO MONTAGUTH, contra WILLIAN ENRIQUE CORONEL ARÉVALO, respecto de sus menores hijos ELIANA MARÍA y ANDREA YALENY CORONEL MONTAÑO.

SEGUNDO: NOTIFICAR al demandado en forma personal este auto, concediéndole un término de cuatro (4) días para contestar la demanda, y si es el caso, formular excepciones.

TERCERO: Notificar personalmente el presente auto al Dr. LUIS SERAFÍN VEGA MADARIAGA, Personero Municipal, y al Dr. LUIS EVELIO QUINTERO ECHAVEZ, Comisario de Familia, de este municipio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JULIO CESAR NUNEZ PEREZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TEORAMA. N. DE S.

EL DÍA DE HOY 23 DE Junio DE 2021

FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO

POR ESTADO N° 027

SECRETARIA

Soluga

SOFIA LUCY TH GALAN SEPULVEDA